REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000343	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARCOS CONEO MAURY, identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.047.228.790 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MOHAN DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MOHAN DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARCOS CONEO MAURY	C.C. No. 1.047.228.790
VICEPRESIDENTE:	GEOVANNY CARVAJALINO DE ALBA	C.C. No. 8.793.367
TESORERO:	PABLA COLL DE LA HOZ	C.C. No. 22.702.830
SECRETARIA:	ALMA DE LA TORRE DE LA CRUZ	C.C. No. 32.840.447

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000343

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	The state of the s		The state of the s
CONCILIADOR:	JORGE GUZMAN MOLINO	C.C. No.	7.420.826
CONCILIADOR:	ANGELLY ZARATE ROMERO	C.C. No.	1.047.222.193
CONCILIADOR:	MYRIAM OTERO DE BLANCO	C,C, No.	22.500.327

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARCOS MARIN PADILLA	and the second of the second	C.C. No. 8,791,447
DELEGADO:	LUIS CELIS OJEDA	······································	C.C. No. 7.433.088
DELEGADO:	VIVIAN ROMERO RUBIANO		C.C. No. 22.500.187

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	FRANKLIN ROMERO RUBIANO	C.C. No. 3727010
COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ELVIA CASTRO ORTEGA	C.C. No. 22499303
COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	JIMMY FIGUEROA DIAZ	C.C. No. 8.795,381
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	NATALIA BORJA GOMEZ	C.C. No. 32671235
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	MARIA MOVILLA DE LA CRUZ	C.C. No. 1047232431

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) WAGNER BLANCO OTERO, con C.C. No. 8.796.035 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tel (res) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
RTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
TERIOR DPATAL.